



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

DECRETO ALCALDÍCIO N°: 691

TREHUACO, 21 OCT 2019

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE INMUEBLE.

VISTOS

- 1.- El Contrato de arrendamiento de fecha 02.09.2019 entre I. Municipalidad de Trehuaco y el Club Deportivo Trehuaco;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 0787 de fecha 31.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de Inmueble de fecha 02.09.2019, suscrito entre el **Club Deportivo Trehuaco Rut 74.225.500-K** y la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600-6**, mediante el cual el primero Arrienda a la Municipalidad un Inmueble ubicado en Calle Gonzalo Urrejola interior en la Comuna de Trehuaco para ser destinado como sede de actividades de Programa de Fiestas Patrias Trehuaco 2019.
- 2.- Cancélese por concepto de arriendo la suma de **\$160.000.-** (ciento sesenta mil pesos).
- 3.- Impútese el gasto que demande el presente Contrato a la cuenta de gastos que corresponde del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
UNIDAD DE CONTROL
VºBº Asesor de Control



JOAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE (s)

JAGB/FACM/JAGB/emb
Distribución: Finanzas/Interesado/Oficina Transparencia/Control/Archivos.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En TREHUACO, a 02 de Septiembre de 2019, entre **EL CLUB DEPORTIVO TREHUACO RUN N° 74.225.500-K**, Representado por su Presidente el señor **RICARDO NEIRA GONZÁLEZ RUN: [REDACTED]**, domiciliado en **calle Prat 376** de la comuna de Trehuaco, el Arrendador, y la **I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6**, El Arrendatario, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento.

PRIMERO: El arrendador da en arrendamiento a la I. Municipalidad de Trehuaco el Inmueble ubicado en calle Gonzalo Urrejola interior de la comuna de **TREHUACO** para ser usado como Sede de actividades de Programa de Fiestas Patrias 2019.

SEGUNDO: El Precio del Arrendamiento es la suma de **\$ 160.000** (ciento sesenta mil pesos) en las fechas mencionados en el Punto Tercero del presente Contrato.

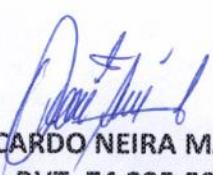
TERCERO: El presente contrato comenzara a regir el **02 de Septiembre 2019** y terminará el **30.09.2019**. El arrendamiento así pactado podrá ser renovado si así las partes lo convinieren. Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato dando aviso correspondiente con al menos treinta días de anticipación.

CUARTO: El arrendatario se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Los consumos de Luz y Agua serán de cargo del arrendador.

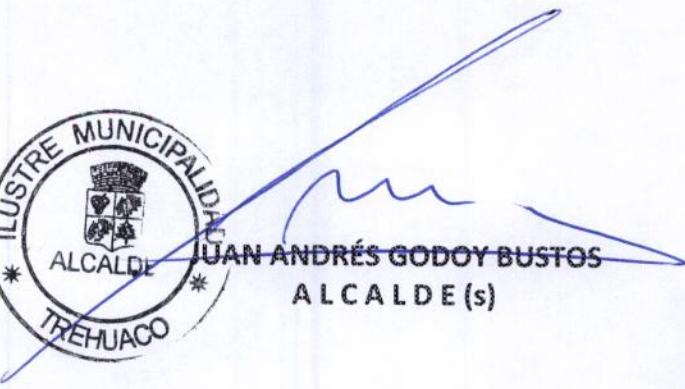
QUINTO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de las obligaciones, en conformidad a la ley.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del arrendador.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes declaran como domicilio la comuna de Trehuaco.


RICARDO NEIRA MARTÍNEZ
RUT: 74.225.500-K




JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE (s)